

# Proyecto de Ley N° 7526/2023-CR



MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## LEY QUE DECLARA EL DÍA 23 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA GESTA HISTÓRICA DE LA LUCHA DEL VALLE DE TAMBO"

El Grupo Parlamentario de Perú Libre, a iniciativa de la Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente PROYECTO DE LEY:

### FÓRMULA LEGAL

## LEY QUE DECLARA EL DÍA 23 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA GESTA HISTÓRICA DE LA LUCHA DEL VALLE DE TAMBO"

### Artículo único. Día de la Gesta Histórica de la Lucha del Valle de Tambo

Se declara el día 23 de marzo de cada año como el Día de la Gesta Histórica de la Lucha del Valle de Tambo, en conmemoración de los héroes caídos en su defensa y del valiente pueblo del Valle de Tambo.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### ÚNICA. Entidades competentes

La Municipalidad Provincial de Islay y las Municipalidades Distritales de Cocachacra, Deán Valdivia, Mejía y Punta De Bombón dispondrán actividades de conmemoración del Día de la Gesta Histórica de la Lucha del Valle de Tambo.

Lima, marzo del 2024.

*[Signatures]*  
Walter Corra  
María Antonieta Agüero Gutiérrez  
Américo Gonzales  
Rosa Hita Alvarado

*[Signatures]*  
SEGUNDO T. MONTALVO CUBAS  
Eduardo Cruz



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **16** de **abril** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7526/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.**



.....  
GIOVANNI FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El Valle de Tambo, está situado en la provincia de Islay, abarcando los distritos de Cocachacra, Deán Valdivia, Mejía y Punta de Bombón en el suroeste de Arequipa, Perú. Es una zona predominantemente desértica y subtropical. Esta característica le confiere un clima árido y seco. La región se distingue por sus suelos de alta calidad para la agricultura y un clima generalmente favorable. La existencia del río Tambo, junto con sistemas de irrigación eficientes, facilita la práctica de la agricultura, actividad vital para la economía y el sustento de la comunidad local<sup>1</sup>.

Se caracterizado por su intensa actividad agrícola, ha logrado establecer un equilibrio socioambiental, resultando en un área próspera con un notable desarrollo humano y reducidos índices de pobreza. A pesar de estos logros, la cercanía a depósitos mineros ha generado tensiones entre los habitantes locales, el gobierno del Perú y la corporación Southern Copper Perú, desencadenando un conflicto en la región de Arequipa.

En el 2003 se iniciaron estudios geológicos y geoquímicos para el proyecto minero Tía María lo cual ocasionó una fuerte resistencia de la comunidad local, arraigada en experiencias pasadas con operaciones mineras y una cultura agraria fuerte. Las razones por las cuales la población rechaza el proyecto son principalmente ambientales, ya que temen la contaminación del agua, el aire, el detrimento de la calidad de los productos agrícolas, así como los posibles problemas a la salud de la población.

El proyecto minero Tía María no ha logrado obtener el apoyo de la comunidad local. En 2009, los residentes del distrito de Cocachacra ejercieron su derecho a la participación ciudadana mediante una consulta vecinal, donde un abrumador 93.4% se opuso al proyecto minero. A pesar de este claro mensaje, el gobierno de turno no tomó en cuenta esta decisión, lo que provocó una amplia desaprobación entre la población. Esta situación ha llevado a que cualquier intento de diálogo carezca de credibilidad, debido a la percepción de una falta de compromiso político y a la ineficacia gubernamental para atender y resolver las preocupaciones expresadas<sup>2</sup>.

En 2014, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el estudio de impacto ambiental para la mina, lo que desencadenó protestas masivas, bloqueos de carreteras y huelgas generales, enfrentándose a una violenta represión policial. La situación escaló hasta el punto en que el gobierno declaró el estado de emergencia en 2015, desplegando una gran cantidad de fuerzas policiales y militares.

<sup>1</sup> Red Muqui (2011). Valle de Tambo-Islay. Territorio, Agua y Derechos Locales en riesgo con la minería a tajo abierto. *Red Cooperación, Frente de Defensa del Valle de Tambo, Municipalidad Distrital de Deán Valdivia Muqui*.

<sup>2</sup> Ibarra, L. y Morales, C. (2016). Actores sociales en el conflicto minero Tía María en el valle de Tambo—Arequipa 2015.



En total 8 personas fallecieron víctimas de la represión estatal:

1. VICTORIANO HUAYNA (65 años)

Recibió impactos de bala en la pierna, la gravedad de las heridas hizo que falleciera antes de llegar al hospital.

2. MIGUEL ÁNGEL PINO (25 años)

Recibió un proyectil en la cabeza y fue declarado con muerte cerebral.

3. NELLY ZEBALLOS MEDINA

Falleció repentinamente el día 28 Julio cuando marchaba en el desfile por el Valle de Tambo.

4. HENRY CHECYA CHURA (35 años)

Perdió la vida víctima de "proyectil de plomo calibre 12" disparado por un policía.

5. AURELIO HUARCAPUMA (50 años)

Murió de una herida de bala en el abdomen.

6. ANDRÉS TAYPE CHUQUIPIMA (22 años)

Murió por una herida de bala que le perforó el pulmón izquierdo.

7. RAMÓN COLQUE VILCA (55 años)

Murió producto de un balazo en el pecho.

8. NÉSTOR CEREZO PATANO (31 años)

Falleció víctima de un infarto.



Las muertes derivadas de la represión estatal quedan impunes, contradiciendo el objetivo primordial del Estado y la sociedad, que es defender la integridad de la persona humana y garantizar el respeto a su dignidad. La intervención de grandes capitales extranjeros distorsiona el propósito del Estado, corrompiendo a funcionarios públicos y actores sociales. Se recurre a métodos como los allanamientos nocturnos en domicilios de quienes se presume organizan protestas, así como al uso de informantes y drones para supervisar y reprimir manifestaciones.

Por esta razón, cada año en el Valle de Tambo, el día 23 de marzo se celebra el "Día de la Gesta Histórica de la Lucha del Valle de Tambo". Esta fecha conmemora a los héroes caídos en defensa del valle y honra al valeroso pueblo que se opone a los intereses de las compañías mineras transnacionales, protegidos por el Estado, que debería, en cambio, asegurar la protección de sus ciudadanos.

## **II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

Este proyecto de ley, al tener un carácter esencialmente declarativo, se encuentra en plena armonía con la Constitución Política del Perú y el marco normativo vigente, evitando cualquier tipo de conflicto o colisión legal. Su propósito principal es el reconocimiento de la valiente lucha de un pueblo, una acción que trasciende el mero acto conmemorativo para convertirse en un testimonio vivo de la historia y la resistencia frente a las adversidades.

## **III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

Este proyecto de ley no implica gastos para el erario nacional, ya que es de carácter declarativo. Al designar un día específico para conmemorar la Gesta Histórica de la Lucha del Valle de Tambo, se contribuye significativamente al fortalecimiento de la identidad y cultura local. Este reconocimiento oficial no solo fomenta el orgullo y sentido de pertenencia entre los habitantes del valle, sino que también promueve la cohesión social y el fortalecimiento de la identidad cultural. Además, al reconocer la importancia de la lucha del Valle de Tambo, se fomenta la conciencia social y política. Dicha conmemoración tiene el potencial de educar y sensibilizar acerca de los derechos civiles, la defensa del medio ambiente y la soberanía territorial. Esto puede inspirar a otros movimientos sociales y a la ciudadanía en general a involucrarse más activamente en la defensa de sus derechos y en la gestión sostenible de los recursos naturales.

## **IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL**

El proyecto de ley propuesto se alinea con el Objetivo I: Democracia y Estado de Derecho, específicamente bajo la Política 3: Afirmación de la Identidad Nacional, y se enmarca en el Tema 13: Defensa de los Pueblos. Central a este proyecto es el reconocimiento de la Gesta Histórica del Valle de Tambo como elemento fundamental de la identidad nacional peruana. La resistencia de los pobladores del Valle de Tambo trasciende la mera defensa territorial o ambiental, erigiéndose como un testimonio de valores nacionales profundos, incluyendo la soberanía, la autodeterminación y el respeto por la diversidad cultural y ecológica del Perú.



MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Al situar la lucha del Valle de Tambo dentro del panorama de la identidad nacional, este proyecto de ley fomenta una reflexión más amplia sobre las historias y voces que se destacan y preservan en el imaginario nacional. Pone especial énfasis en la protección de los derechos e intereses de las comunidades locales, colocándolos en el núcleo de la agenda legislativa y política. Más allá de rendir homenaje a quienes han hecho sacrificios en la lucha contra proyectos considerados perjudiciales para sus comunidades, esta iniciativa legislativa establece un precedente vital para el reconocimiento y la salvaguarda de los derechos comunitarios a proteger sus tierras, recursos y formas de vida ante presiones externas. De esta manera, impulsa un modelo de desarrollo sostenible que armoniza con el medio ambiente, es socialmente equitativo y se alinea con principios de soberanía alimentaria y autodeterminación.